

DECRETO N° T- 198.-

CASTRO, 02 de Agosto de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°17 del 04.04.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$2.475.200, al CONVENTO FRANCISCANO DE CASTRO, RUT N°70.824.700-6, Personería Jurídica según Tomo II, Libro XI, Número 1, Página 500 y siguientes, de fecha 21.11.1844, del Ministerio de Justicia; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°01 del 02.02.2004; representado por el Párroco Fr. Julio Campos Miranda; destinado al cierre perimetral metálico de la Capilla de la localidad de Llau Llau.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004. 016, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Institución.-
- Archivo "13".-